

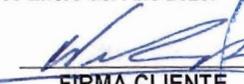
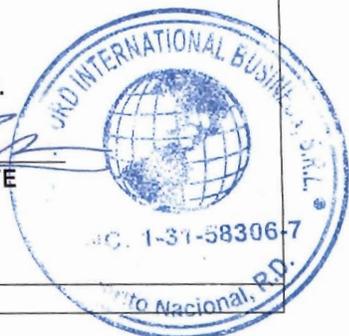


PATRIA

POLIZA DE FIANZAS

SEGUROSPATRIA.COM   

RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-06942	No. Cliente: 10598391	Vigencia Desde: 09/01/2020 Hasta: 29/02/2020 Las Doce(12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: Principal
Nombre y Apellidos/ Razón Social VINDEFORD INTERNATIONAL BUSINESS SRL			Cedula: 131-58306-7
Dirección de Cobro: C/ Alto Bello #04, Ivan Guzman, Santo Domingo Oeste			Teléfonos-E mail-Fax 809-530-8771
DATOS DEL RIESGO			
Santo Domingo, R.D.			Intermediario: Directo
DESCRIPCION			
<p>1.-Nombre: VINDEFORD INTERNATIONAL BUSINESS SRL</p> <p>2.-Valor Afianzado: RD\$198, 830.32</p> <p>3.-Objeto y descripción: Mantenimiento de Oferta: "Para la impresión de las boletas educativas y manuales, con miras a las elecciones municipales del año 2020. " REF: JCE-CCC-PU-07-02-2019</p> <p>4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 09/01/2020 hasta 29/02/2020 antes si el afianzado ha cumplido con su obligación.</p> <p>5.- Beneficiario: JUNTA CENTRAL ELECTORAL.</p> <p>6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.</p> <p>7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.</p> <p>8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.</p> <p>9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano".</p> <p>10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.</p> <p>11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.</p> <p>12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.</p> <p>FIANZA No. FIZ-06942 CONTRATANTE: VINDEFORD INTERNATIONAL BUSINESS SRL BENEFICIARIO: JUNTA CENTRAL ELECTORAL.</p>			
 FIRMA COMPAÑIA		<p>Dado en República Dominicana a los 09 días del mes Enero del Año 2020.</p> <p> FIRMA CLIENTE</p> 	

OFICINAS CORPORATIVAS
SANTO DOMINGO
Calle 5ta. #1, La Julia,
t: 809 687 3151

OFICINA COMERCIAL
SANTO DOMINGO
Av. 27 de Febrero #215
Esq. Luis Shecker Hane,
Ens. Naco, t: 809 547 1234

RECLAMACIONES
SANTO DOMINGO
Calle Desiderio Arias #5
Esq. Calle 5ta. La Julia,
t: 809 687 3151

SANTO DOMINGO ORIENTAL
Carr. Mella #94,
Km. 9, 2do. Piso, Plaza
Carmelita, Cancino II,
t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO
Av. 27 de Febrero #56,
Plaza El Paseo I,
t: 809 582 1161/63
809 247 3801/02